



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cinco de mayo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 25 de Abril de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/272, en la cual se requería la siguiente información: 1) NECESITO SABER LA CANTIDAD DE CAMAS DE UCI POR HOSPITAL Y UNIDAD MEDICA (EN CASO ESTAS UNIDADES TENGAN UCI). LA INFORMACION LA NECESITO POR HOSPITAL.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

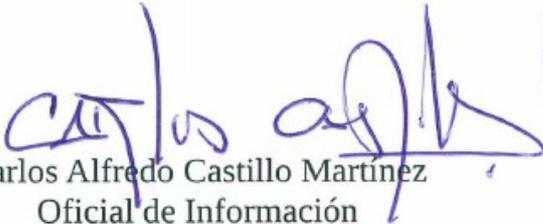
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Hospitales.

Por tanto resuelve, con base a lo antes manifestado, resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades requeridas.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio de correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123